



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
"SERVICIO INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICO CORE".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 923/2012**

**ARICA, 08 JUN 2012**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El Memorándum N°174 del Secretario Ejecutivo de Consejo Regional; Resolución Exenta N°624 de fecha 24/04/2012; Resolución Exenta N°747 de fecha 14/05/2012; Resolución Exenta N°817 de fecha 23/05/2012; Resolución Exenta N°918 de fecha 06/06/2012; Presupuesto N°2241 de fecha 10 de Abril de 2012; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere realizar el Servicio de Instalación Sistema Eléctrico para el Consejo Regional;
- 2.- Que, teniendo presente el 1 er. llamado a Licitación Simple N°5420-38-L112, en la cual se deja desierta mediante Resolución Exenta N°624 de fecha 24 de Abril de 2012, debido a que no cumplieron técnicamente con lo solicitado en los términos de referencia;
- 3.- Que, teniendo presente el 2 do. llamado a Licitación Simple N°5420-44-L112, en la cual se deja desierta mediante Resolución Exenta N°747 de fecha 14 de Mayo de 2012 debido a que no cumplió técnicamente con lo solicitado en los Términos de Referencia Numeral 4 Requerimientos;
- 4.- Que, teniendo presente el 3 er. Llamado a Licitación Simple N°5420-49-L112, en la cual se deja desierta mediante Resolución Exenta N°817 de fecha 23 de Mayo de 2012 debido a que las 2 ofertas recibidas no cumplieron con los requisitos de los Términos de Referencia, Numeral 4 Requerimientos y superar el tramo de 100 UTM;
- 5.- Que, se realizó el llamado a publicación en la modalidad Licitación Privada ID 5420-53-E212 "SERVICIO INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICO CORE, con Resolución Exenta N°845 de fecha 28 de Mayo de 2012, invitando a los oferentes Sres. Leonel David Ramírez Vásquez, Jorge Audenago Olivares Alcayaga y Armando Enrique Villalobos Vigonorea. Todos debidamente Inscritos en la Superintendencia de Electricidad y combustible;
- 6.- Que, no hubo interesados en la Licitación Privada ID 5420-53-E112, en la cual se deja desierta mediante Resolución Exenta N°918 de fecha 06 de Junio de 2012;

7.- Que, se aplica el Artículo 8 letra a) de la Ley N°19.886 "Ley de Compras Públicas y Contratación";

8.- Que, teniendo presente que el Oferente Sr. Juan Carlos Ventura, se encuentra Certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, no participó en el proceso licitatorio de acuerdo a la Ley de Probidad N°20285 y la Ley de Transparencia N°20285, pero realizó el Estudio de "Diagnostico Eléctrico Consejo Regional" según Resolución Exenta N°421;

9.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por Naturaleza de la Negociación Art. 10, N°7, letra f) del reglamento y Art. N°8, letra g) de la Ley N°19886 fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, al Proveedor **JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT 8.946.351-3**, por un monto de \$1.607.214, (Un millón seiscientos siete mil doscientos catorce pesos) IVA incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICAR**, al Proveedor **JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT 8.946.351-3**, por un monto de \$1.607.214.- (Un millón seiscientos siete mil doscientos catorce pesos) IVA incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001, del presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**

  
**JOSE DURANA SEMIR**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

JDS/MS/CCG/PS/AVC/olr  
Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.